



Sistemas de certificación del origen preferencial en los acuerdos de libre comercio : el caso de Chile

Sra. Bernardita PALACIOS

Departamento Técnico

Servicio Nacional de Aduanas de Chile

bpalacios@aduana.cl

9 de febrero de 2023

Sistemas de certificación del origen preferencial

- Chile es una economía pequeña pero abierta , con una amplia red de acuerdos comerciales y una extensa gama de modelos de certificación del origen :



Sistemas de certificación del origen preferencial

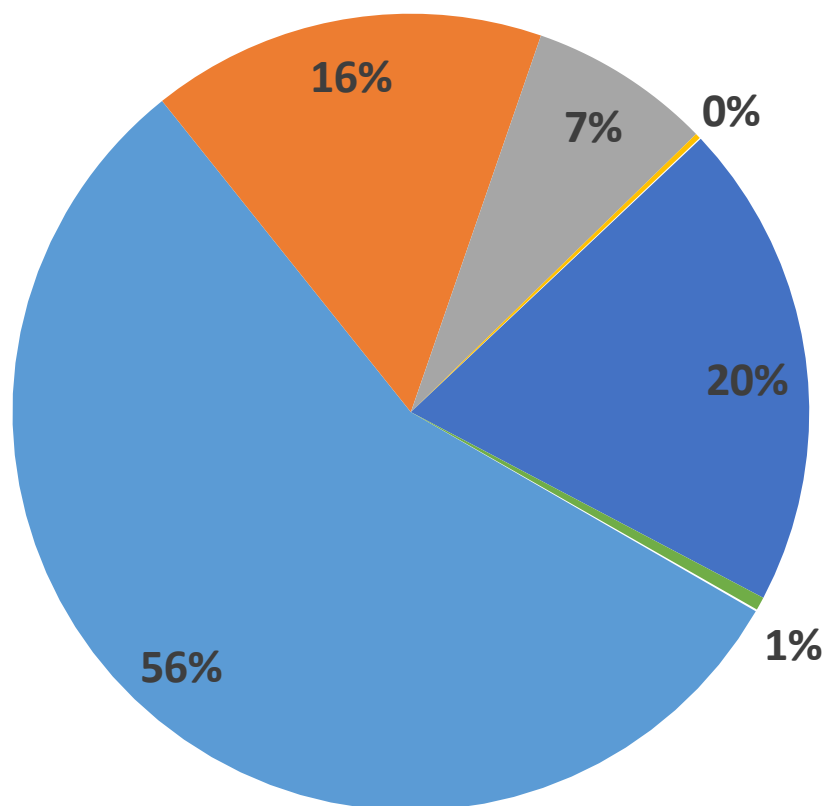
- Se pueden agrupar en función de las siguientes características :
 - Certificación por parte de la autoridad competente
 - Autocertificación del exportador
 - Autocertificación del importador, exportador o productor
 - Certificación por parte de una entidad o declaración del exportador
 - Autocertificación del exportador o productor
 - Autocertificación del importador, exportador o productor o certificación por parte de la autoridad competente

Sistemas de certificación del origen preferencial

- Los distintos modelos elegidos dependen de distintos factores, entre ellos:
 - la fecha de suscripción: en los acuerdos más antiguos, es más frecuente el modelo expedido por la autoridad competente, aunque también hay acuerdos más recientes que siguen este modelo.
 - Balance de riesgos: en la medida en que se estima que existe un riesgo mayor, se ha optado por modelos más conservadores, como la certificación por parte de la autoridad competente.
 - Intereses de las demás partes: en algunos casos, el equilibrio de la negociación ha llevado a uno u otro sistema de certificación .

Importaciones mediante el sistema de certificación

Importaciones con trato arancelario preferencial mediante el sistema de certificación del origen (2016 a 2021)



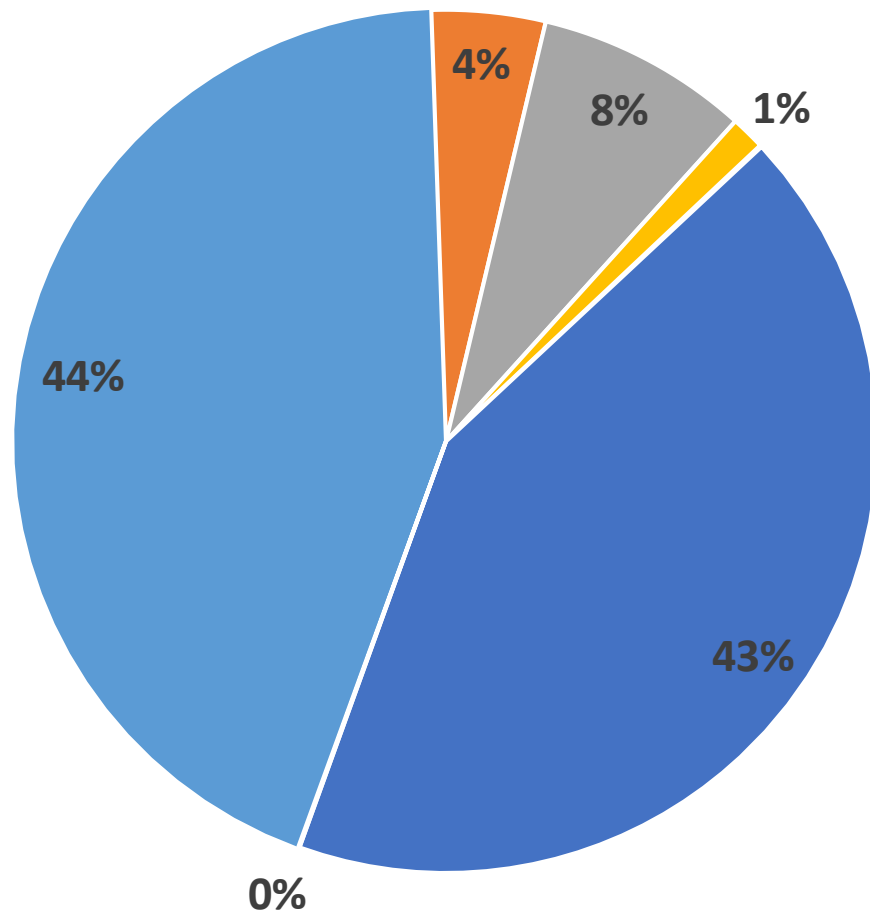
- Certificación por parte de la autoridad competente
- Certificación por entidad o declaración del exportador
- Autocertificación del exportador
- Autocertificación del exportador o productor
- Autocertificación del importador, exportador o productor
- Autocertificación del importador, exportador o productor o certificación por parte de la autoridad competente

Estadísticas sobre la puesta en vigor del origen

- Fuente:
 - Sistema de Denuncias y Cargos, (DECARE) del Servicio Nacional de Aduanas
- Datos:
 - Se examinaron los cargos relacionados con las irregularidades de origen en las declaraciones de importación de 2016 a 2022.
 - No se tuvieron en cuenta los cargos impugnados con éxito o desestimados internamente.
 - Entre 2016 y 2022, se presentaron 2.230 de dichos cargos, por un importe total 12.456,183 dólares.

Estadísticas sobre la puesta en vigor del origen

Número de cargos por el sistema de certificación del origen (2016 a 2022)



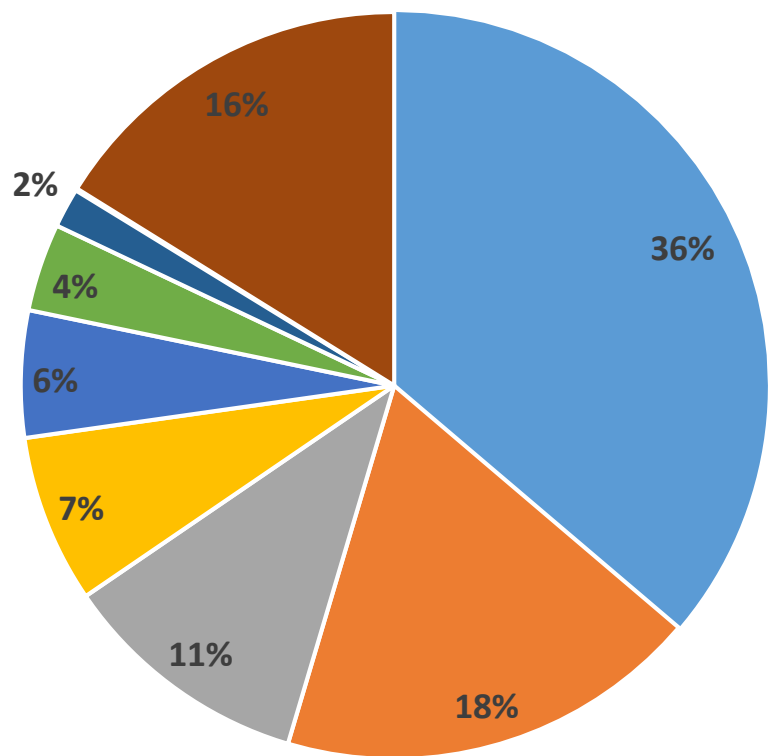
- Certificación por parte de la autoridad competente
- Certificación por entidad o declaración del exportador
- Autocertificación del exportador
- Autocertificación del exportador o productor
- Autocertificación del importador, exportador o productor
- Autocertificación del importador, exportador o productor o certificación por parte de la autoridad competente

Estadísticas sobre la puesta en vigor del origen

- 43% de los cargos relacionados con el origen se concentran en acuerdos con el sistema de “autocertificación por parte del importador, exportador o productor”, que contrastan con el 20% que representan de las importaciones preferenciales.
- Esto se debe a que, en muchos casos, cuando se realiza una inspección, resulta evidente que los importadores no tienen conocimiento efectivo y comprobable de que la mercancía sea originaria.
- La excepción la constituye el sistema de “autocertificación por parte del importador, exportador o productor o la certificación por parte de la autoridad competente”, en el que no se observan muchos cargos. Esto se debe al hecho de que se trata del modelo de países menos adelantados, que al tener un volumen de comercio limitado, no se identifican como una fuente de riesgo importante.

Principales irregularidades: Autocertificación por parte del importador, exportador o productor

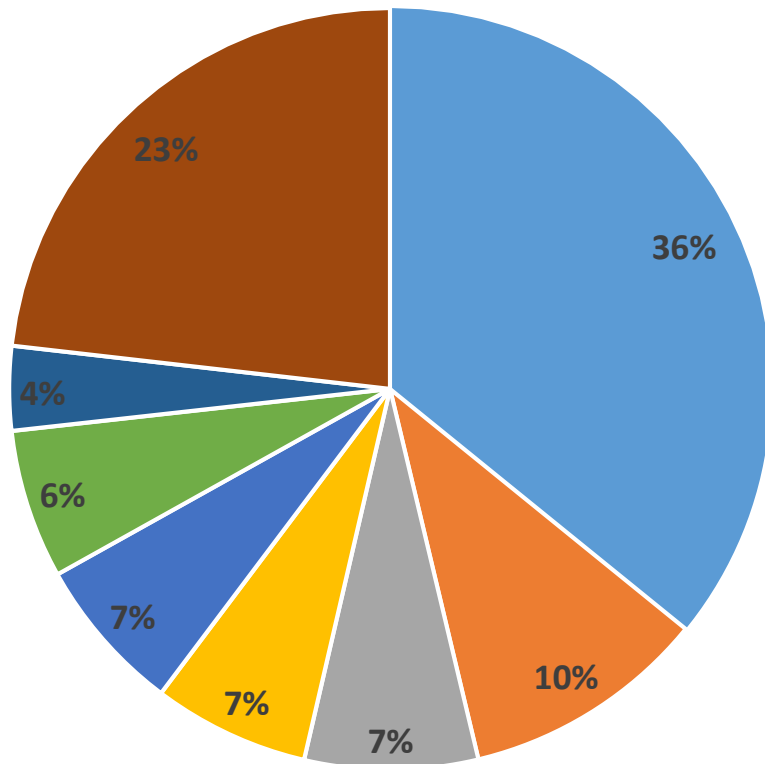
Principales irregularidades (por número de cargos 2016 - 2022)



- Mercancías no originarias, determinación tras un procedimiento de verificación del origen
- Carácter no originario reconocido por el importador en la investigación aduanera
- La prueba de origen (certificado u otra información dependiendo del acuerdo) presentada no basta para sostener el carácter originario de las mercancías
- El certificado de origen no está expedido por la persona autorizada o autoridad competente, o el sello estampado en el certificado de origen no está conforme con el sello oficial
- El certificado de origen no cubre todas las mercancías declaradas según el trato preferencial arancelario en la declaración de importación
- Incumplimiento de los requisitos mínimos de información
- Certificado de origen presentado fuera del plazo de validez
- Otros

Principales irregularidades: Certificación por parte de la autoridad competente

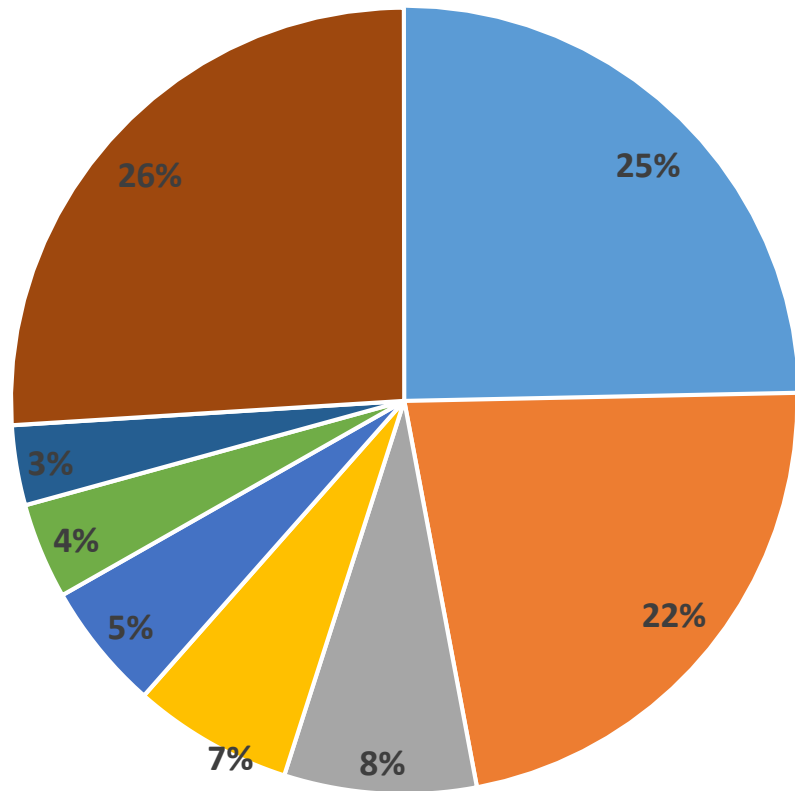
Principales irregularidades (por número de cargos 2016 - 2022)



- Clasificación de las mercancías en una partida arancelaria con un trato preferencial arancelario distinto o inexistente según el acuerdo
- Incumplimiento de las normas relacionadas con el transporte directo y el transbordo
- El certificado de origen no cubre todas las mercancías declaradas según el trato preferencial arancelario en la declaración de importación
- Mercancías no originarias, determinadas tras un procedimiento de verificación del origen
- El certificado de origen no está expedido por la persona autorizada o autoridad competente, o el sello estampado en el certificado de origen no está conforme con el sello oficial
- No presentación de una prueba de origen (certificado u otra información que confirme que las mercancías se consideran originarias, según el acuerdo y la reglamentación vigente)
- No presentación del certificado de origen original, cuando así lo exija el acuerdo o la reglamentación aplicable
- Otros

Principales irregularidades: Otros sistemas de certificación

Principales irregularidades (por número de cargos 2016 - 2022)



- Clasificación de las mercancías en una partida arancelaria con un trato preferencial arancelario distinto o inexistente según el acuerdo
- No presentación de una prueba de origen (certificado u otra información que confirme que las mercancías se consideran originarias, según el acuerdo y la reglamentación vigente)
- El certificado de origen no cubre todas las mercancías declaradas según el trato preferencial arancelario en la declaración de importación
- Mercancías no originarias, determinadas tras un procedimiento de verificación del origen
- No presentación del certificado correcto en el aspecto formal, según el acuerdo o la reglamentación vigente
- Certificado de origen presentado fuera del plazo de validez
- Carácter no originario reconocido por el exportador durante la investigación aduanera
- Otros

Conclusiones

- Últimamente, el Servicio Nacional de Aduanas de Chile, en coordinación con la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se orienta hacia la negociación de modelos de autocertificación en la medida en que:
 - La autocertificación la realiza el exportador o productor, no el importador.
 - Existe un mínimo contenido de datos, ya sea en un certificado con un formato establecido o en un documento comercial. Esta información se refiere generalmente a la inclusión de la clasificación arancelaria, la descripción de la mercancía, la identificación del productor, exportador e importador y el cumplimiento de las normas de origen aplicables, entre otros elementos.
 - Están debidamente vinculados a los requisitos de mantenimiento de registros y a las disposiciones de verificación del origen.
 - El balance de riesgos del acuerdo lo permite.
- Esto posibilita la reducción de costes al simplificar la obtención de una prueba de origen sin la necesidad de un intermediario adicional, como la entidad competente.

Conclusiones

- La autocertificación por el exportador o productor y no por el importador es preferible por diversos motivos :
 - EL productor tiene conocimiento efectivo del origen de las mercancías; el exportador tiene una relación más directa con el productor y resulta más fácil para él probar eficazmente que la mercancía satisface los requisitos de origen.
 - Resulta más difícil para el importador acceder a la información que sea suficiente para probar el carácter originario de las mercancías. En muchas ocasiones, resulta evidente su falta de conocimiento de los requisitos aplicables y del proceso de producción de la mercancía, de modo que declara que dicha mercancía es originaria sin disponer de la información justificativa. Por lo tanto, tras la verificación de los procedimientos de origen, no puede defender la solicitud de trato arancelario preferencial.
 - Si bien en el caso de importadores más grandes o de aquellos que disfrutan de una relación comercial estable con sus proveedores resulta más fácil acceder a la información relativa al carácter originario de las mercancías, para los operadores más pequeños o aquellos que realizan compras esporádicas a algunos proveedores, puede resultar difícil obtener la información necesaria de conformidad con las normas de origen aplicables.

Sistemas de certificación del origen preferencial en los acuerdos de libre comercio : el caso de Chile

Sra. Bernardita PALACIOS

Departamento Técnico

Servicio Nacional de Aduanas de Chile

bpalacios@aduana.cl

9 de febrero de 2023